

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7 de mayo de 2008 a las 9:40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Reclámese a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «URMITO, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 17 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/17245

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 151/07.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 151/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Pablos García y doña Natalia Ruiz Álvarez contra la empresa de don Juan Ignacio Sáez Redondo y «Lacomol, S. C.», sobre despido, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 23 de julio de 2007.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Raquel Pablos García y doña Natalia Ruiz Álvarez y como demandada don Juan Ignacio Sáez Redondo y «Lacomol, S. C.», consta sentencia de fecha 24 de mayo de 2007 cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por doña Raquel Pablos García y doña Natalia Ruiz Álvarez contra don Juan Ignacio Sáez Redondo y «Lacomol, S. C.» por un importe de quince mil doscientos veintisiete euros con dieciocho céntimos de euro de principal más tres mil euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Ignacio Sáez Redondo y «Lacomol, S. C.», NIF 44.971.160 y G39.505.235 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/17239

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 382/07.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 382/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Fernández San Emeterio contra la empresa «CARLOS RAMA BODELÓN TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE, C. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «FONDO DE GARANTÍA SALARIAL», «JORGE BUENO PALACIO», sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO.
D/ña. NURIA PERCHÍN BENITO.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandada «FÁBRICA ESPAÑOLA GRÚAS TORRE, S. A.» contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición, así como presentar los resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito de los 150,25 euros y del importe de la condena en la cuenta abierta por éste Juzgado en el BANESTO número 3868000065038207, todo ello en el plazo establecido, de no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «AGN Agapito, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/17300

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 198/07.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 198/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Erica González Lastra contra la empresa «Ainos Cantabria, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 14 de diciembre de 2007.